

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES EN GENERAL

Área Usuaria	OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL - AGA
Área Técnica Marcar: Si () No (X)	
Actividad del POI	AO100118800117
Fuente de Financiamiento y Rubro	1-00 Recursos Ordinarios
Cadena Presupuestal	39. 006. 0008. 9001. 3999999. 5000003
Meta	28
Especifica de Gasto	2.1.21.11
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA SERVIDORES BAJO EL REGIMEN DEL DL N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 15 - HUAROCHIRI

1. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

La adquisición de bienes del presente proceso de selección busca dotar a los servidores administrativos bajo el régimen laboral del DL N° 276 de uniformes institucionales, con la finalidad de homogenizar e identificar al personal con la UGEL N° 15 HUAROCHIRI y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano, con una correcta presentación durante la jornada laboral, ceremonias o eventos oficiales.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Brindar al personal Administrativo que labora bajo el régimen laboral del D.L. N° 276 de la UGEL N° 15 una indumentaria de calidad que facilite su Identificación Institucional y la buena imagen de la Entidad.

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL POR CADA ITEM:

CANTIDAD DE UNIFORMES INSTITUCIONALES POR ITEM

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLUSA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLIESTER MANGA LARGA - INVIERNO	UND	19
2	BLUSA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLIESTER MANGA CORTA - VERANO	UND	19
3	CAMISA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLESTER MANGA LARGA - INVIERNO	UND	18
4	CAMISA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLESTER MANGA LARGA- VERANO	UND	18
5	CORBATA DE POLIESTER	UND	36
6	CHAL DE TELA 50% HILO DE ALPACA Y 50% HILO SINTETICO (PASHMINA) 70 cm x 1.80 m	UND	38
7	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA	UND	19
8	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA DAMA	UND	19

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA CABALLERO	UND	18
10	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA CABALLERO	UND	18

DESCRIPCION TERNO INVIERNO CABALLEROS

INVIERNO		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Und.	SACO
1	Und.	PANTALON
1	Und.	CAMISA MANGA LARGA
1	Und.	CORBATA

DESCRIPCION TERNO VERANO CABALLEROS

VERANO		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Und.	SACO
1	Und.	PANTALON
1	Und.	CAMISA MANGA LARGA
1	Und.	CORBATA

DESCRIPCION TERNO INVIERNO DAMAS

INVIERNO		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Und.	SACO
1	Und.	PANTALON
1	Und.	BLUSA MANGA LARGA
1	Und.	PASHMINA

DESCRIPCION TERNO VERANO DAMAS

VERANO		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Und.	SACO
1	Und.	PANTALON
1	Und.	BLUSA MANGA CORTA
1	Und.	PASHMINA

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES (Pag. 9)

3.3. MUESTRAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las muestras confeccionadas tienen por finalidad verificar la calidad de las prendas ofertadas y así confirmar el cumplimiento de las características técnicas definidas que estarán a cargo del COMITE.

Todas las muestras serán devueltas luego del consentimiento de la buena pro, en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas sin que signifique costo alguno para la institución, a excepción de la muestra del postor ganador quedará como muestra patrón referencial para la verificación de los bienes a internarse, el mismo que se encontrara en custodia de almacén de la entidad.

El número de muestras por el uniforme serán 4, que debe contener las prendas y cantidades descritas en el numeral 3.1.

3.4. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del bien, sin ningún tipo de defectos de diseño y/o fabricación, con las características requeridas en buenas condiciones y serán verificadas por la oficina de recursos humanos (área usuaria).

La garantía es de 12 meses y estarán a cargo del contratista a favor de la entidad, estas son aplicadas en caso de desperfecto de los productos y será contabilizado a partir del día siguiente otorgado la conformidad de los bienes por la oficina de recursos humanos de la entidad.

En caso el proveedor entregue bienes defectuosos, este deberá reemplazarlo en plazo máximo de 48 horas de comunicado, por uno de igual características sin que ello signifique un costo adicional para la entidad.

Nota: el proveedor deberá informar los cuidados que se deben tener con las telas

3.5. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE UNIFORME

(i) El postor debe de presentar muestras un día antes de la presentación de propuestas, debiendo las muestras estar rotuladas para cada ítem, dentro de colgadores y su respectivo porta terno rotulado con las prendas que las compone, a través de un guía de remisión, donde se detalle las prendas (muestra: dos juegos completo varón, dos juegos completos dama) descritas en el numeral 3.1. Considerar en documentos para la admisión de la oferta.

El postor debe presentar las muestras en talla "M", sin ningún logo o marca que identifique al postor, ni su procedencia (las etiquetas de marca comercial o procedencia deben ser reemplazadas por etiquetas en blanco, que servirán para que el comité de selección ponga el código asignado a cada postor; sin embargo, las prendas si deben contar con la etiqueta de composición e instrucciones de lavado y cuidado.

El postor debe confeccionar las muestras en las telas que se solicitan de acuerdo a las especificaciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

técnicas al cual el postor presente oferta. No se admiten muestras en telas diferentes a los solicitados.

El postor debe presentar junto con las muestras para el (los) uniformes(s) que presente oferta una carpeta con las telas (20x20cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras.

3.6. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y EVALUACIÓN DE BIENES ENTREGADOS DEL UNIFORME

El comité de selección al momento de recepcionar las muestras de los postores, se levantará un acta en la cual codificará cada una de las prendas por ítem (el código será asignado con plumón indeleble en la etiqueta en blanco de las prendas) y esa acta de codificación será suscrita.

La metodología a utilizar serán Mediciones y pruebas físicas utilizando los siguientes instrumentos: Cinta métrica flexible: para determinar las medidas de las prendas; Regla de acero milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20cm, 10cm, para verificar las medidas exactas, en el caso de profundidad de bolsillos, Lupa: para verificar los tipos de costura y defectos de hilado u otros; Tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades. Tijeras, reglas, marcadores; Cámara fotográfica digital y o cámara de celular: para dejar constancia de la evaluación y de defectos presentados.

Así mismo los mecanismos o pruebas a las que serán sometidas exhaustivamente serán externa e internamente a fin de verificar la confección según las especificaciones técnicas exigidas en todas sus partes, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las especificaciones técnicas.

El número de muestra serán 4 juegos completos (2 varón y 2 mujer, estación invierno y estación verano respectivamente) descritas en el numeral 3.1.

El comité de selección es el órgano encargado de realizar la revisión y evaluación de las muestras

La UGEL N° 15 para la recepción de los bienes se basará en el informe de resultados que emita el comité de selección quien evaluará los diseños, las telas, las medidas de prendas, los cortes, la confección, el fusionado de la tela con la entretela, el pegado de los botones, los tipos de ojales, acabados, identificación de materiales que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los uniformes requeridos en los Anexos.

3.7. LUGAR ENTREGA MUESTRAS

La entrega de las muestras se realizará en la UGEL 15- Huarochirí, sito en JR. TACNA MZA. G1 LOTE. 11, distrito Matucana, Provincia Huarochirí y departamento Lima, en el horario de 9:00 am a 5:00 pm un día antes de la fecha de presentación de oferta.

3.8. TOMA DE MEDIDAS

Para la toma de medidas de los uniformes, se contabilizará desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. Plazo que será de 03 días hábiles, y se realizará en la sede administrativa de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 15 Huarochirí, ubicada en el JR. TACNA MZA. G1 LOTE. 11 Matucana

3.9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes adquiridos será atendida en un plazo máximo de (40) días calendario luego de finalizar la toma de medidas a través de la notificación formal mediante correo. (en caso que el último día de plazo establecido es sábado o domingo se considerara el primer día hábil siguiente la entrega).

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.10. LUGAR DE ENTREGA DEL TOTAL DE PRENDAS

Los bienes se entregarán en la UGEL 15- Huarochiri, sito en JR. TACNA MZA. G1 LOTE. 11, distrito Matucana, Provincia Huarochiri y departamento Lima, en el horario de 9.00 am a 5.00 pm.

4. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos del proveedor

- Persona Natural o Jurídica
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado de contribuyente HABIDO y condición ACTIVO, asimismo la actividad económica deberá estar relacionada al objeto de la convocatoria de acuerdo al CIU REV. 4.
- Deberá emitir comprobante de pago Electrónico de acuerdo a lo dispuesto por SUNAT.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION (De corresponder)

No corresponde.

6. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde.

8. ADELANTOS

No se consideran adelantos para la presente contratación.

9. CONFIDENCIALIDAD (Obligatorio)

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni cualquier otro medio, hechos, datos, procedimiento y documentación de acceso(restringido), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la entidad, todo ello en el amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733

10. PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

No corresponde.

11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por La Oficina de Bienestar Social y los miembros del Comité de selección de características del uniforme institucional, debidamente suscrito por el Área técnica (de corresponder), previo a ello se requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén (Guía de remisión, entre otros)
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Bienestar Social emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de garantía comercial
- Carta de autorización de pago

13. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula, de acuerdo al artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES(De corresponder)

No corresponde.

15. GARANTÍA

El cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en el artículo 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas y 139° de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

su Reglamento.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS(Obligatorio)

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69° de la Ley de General de Contrataciones Públicas.

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCION (Obligatorio)

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con el bien aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. OBLIGACION ANTISOBORNO (Obligatorio)

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido la normativa vigente. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma de este en el Contrato de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- g) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación
- h) Desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el área usuaria.
- i) Por mutuo acuerdo entre las partes.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes **Procedimiento de resolución de contrato** descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (Obligatorio)

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje, de conformidad con el artículo 76° de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 224° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 223,395.00** (Doscientos veintitrés mil trescientos noventa y cinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 18,616.25** (Dieciocho mil seiscientos dieciséis con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ternos para caballeros (saco y pantalón) y sastres para damas (saco y pantalón)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.



LIC. MARIA YDILIA MELO YALDERRAMA
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP N° 12567

ANEXO

CARACTERISTICAS DE LOS UNIFORMES INTITUCIONALES



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL- VERANO

1. SACO Y PANTALÓN

ESPECIFICACION TECNICA 190189-260

TIPO DE TEJIDO	: LANILLA BARRINGTON DISEÑO
ARTICULO	: 190189-260
DESCRIPCION	: Lanilla Barrington diseño con filetería en fondo color azul claro
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: (70% LANA 30% POLIESTER) = 5% (EXCEPTO FILETES)
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	: 318 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	: 208 = 5%
ARMADURA	: TELA
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)	
Urdimbre	: Nm 2 44 = 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama	: Nm 2 44 = 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 20.4 = 3
Trama	: 20.0 = 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)	
Urdimbre	: -1.5% Máximo
Trama	: -1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
ALA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	: 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.0 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: DECATIZADO - TERMOFLADO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL - INVIERNO

1. SACO

ESPECIFICACION TECNICA 160086-140

TIPO DE TEJIDO	: TWEED DE LANA BARRINGTON
ARTICULO	: 160086-140
DESCRIPCION	: Tweed de Lana Barrington en microdiseño de tonos negro y blanco
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: 100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	: 380 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	: 248 ± 5%
ARMADURA	: DISEÑO ESPECIAL
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)	
Urdimbre	: Nm 2/24 = 5%
Trama	: Nm 2/24 = 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 14.0 ± 2
Trama	: 13.2 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)	
Urdimbre	: -1.5% Máximo
Trama	: -1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
ALA LUZ (AATCC-16, Escala de grises)	: 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.0 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: BATANADO DECATIZADO

2. PANTALÓN

ESPECIFICACION TECNICA 180046-190

TIPO DE TEJIDO	: LANILLA BARRINGTON COLOR ENTERO
ARTICULO	: 180046-190
DESCRIPCION	: Lanilla Barrington color negro
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: (70% LANA 30% POLIESTER) ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 148 CMS Mímimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	: 311 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	: 202 ± 5%
ARMADURA	: TELA
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)	
Urdimbre	: Nm 2.43 ± 5%
Trama	: Nm 2.43 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 20.4 ± 3
Trama	: 20.0 ± 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)	
Urdimbre	: -1.5% Máximo
Trama	: -1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	: 3.5 Mímimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.0 Mímimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.0 Mímimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 Mímimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 Mímimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mímimo
ACABADO	: DECATIZADO TERMOFIJADO

3. CAMISAS Y BLUSAS

3.1. CAMISAS Y BLUSAS DE VERANO

MATERIAL	: 65% algodón y 35 % poliéster
COLOR	: Blanco

3.2. CAMISAS Y BLUSAS DE INVIERNO

MATERIAL	: 65% algodón y 35 % poliéster
COLOR	: Gris



ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME (VARONES):

A) UNIFORME DE VERANO

A.1. DESCRIPCIÓN DEL SACO (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO CLÁSICO 01 Boton, con 01 abertura. "Sastre Hecho a la Medida".

CUELLO: TIPO SMOKING

Parte Superior: fusionado con entretela tejida fusionable importada de fina calidad.

Parte posterior. - del cuello tiene una medida de 6.50cm. de parte más ancha, formando la curva que finaliza arriba del primer botón.

Parte interior. - esta armado con Brin acolchado manualmente con hilo 40/2 al color de la tela, embolsado en la misma tela del saco, armado y pegado artesanal estilo SASTRE.

SOLAPA: SMOKING

"ARMADO DELANTERO"

DELANTERO IZQUIERDO

Parte externa:

Con pinza centrada para una mejor ceñido en la parte del abdomen.

En la parte superior llevara 1 bolsillo cartera de 2.7 mm de alto x 11 cm. aprox. de ancho.

Lleva dos (02) ojales bordados artesanales con atraque (hecho a mano), en la parte del centro ubicado según marcador, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.5 cm. con tapa de 5.5 cm. Incluido vivo, de alto x 15.5 cm. aprox. de ancho; conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior con forro de sí mismo.

Parte interna:

El delantero interior es corte pistola ribeteado con forro de tafeta labrada, lleva tres (03) bolsillos

Superior: tipo ojal con vivos de tela, de 13 cm. de ancho.

Porta lapicero: tipo ojal de 3.5 cm. Con vivos de tela.

Cigarrera: tipo ojal de 11cm. con vivos de tela. Ancho de vivo es 0.5 cm.

DELANTERO DERECHO

Parte externa:

Con pinza centrada, para un mejor ceñido en la parte del abdomen.

En la parte central llevara ubicado según marcador 2 botones de 32 líneas simétricamente uno debajo del otro artesanales con atraque. (Hecho a mano).

En la parte inferior llevara bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.05 cm., con tapa de 5.5 cm. Incluido el vivo, de alto x 15.5 cm. aprox. De ancho; conformada de dos partes, la parte

superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro.

Parte interna:

El delantero interior corte pistola ribeteado con forro de tafeta polyester labrada lleva 1 bolsillo.

Superior: tipo ojal con vivos de tela de 0.5 cm por lado, con tapa triangular de forro y 1 ojallito tipo flecha de tafeta, 1 Botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad; Adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas uno a cada extremo del bolsillo.

TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO:

Los delanteros esta fusionado con entretela tejida fusionable de excelente calidad y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica importada de calidad, cerda y templador (fajilla solapera) para armado de la parte superior.

Las bolsas de los bolsillos externos e internos serán de Popelina bolsillero a tono con la tela principal.

Costadillo.-

Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 1 cm por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3.5 cm por lado.

Espalda. -

Lleva corte anatómico en el centro, el mismo que cumple la fusión de estilizar el talle en la espalda, la tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3 cm. aprox. De profundidad con o sin abertura para la comodidad del usuario.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los escotes, basta y aberturas.

Mangas tipo Sastre:

Manga mayor y manga menor.

Es parte importante del saco, donde se aprecia la caída perfecta de la manga.

Parte inferior, llevará 4 ojales de 2.0 cm, bordado hecho a mano (artesanalmente), 4 botones de 24 líneas al color de la tela.

La boca de manga mayor y menor unidas forman abertura cerrada (tipo martillo de 9cm. de alto), la parte inferior (bocamanga de 15cm. aprox.), la cual tendrá una basta de 5cm. y será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.

Hombreras

Su composición es 100% fibra de algodón. En la parte interna llevara hombreras anatómicas de algodón indeformable, forradas con tafeta labrada, prefabricadas con hilo ce hilván una a cada lado, para dar mayor consistencia al hombro, preparadas de acuerdo a la medida de cada usuario (TIPO SASTRE).

La cabeza de la manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además lleva una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga.

Forro

En la parte interior totalmente forrada en fina Tafeta Poly-Taff labrada importada (100% Poliéster), de excelente calidad de acuerdo al color de la tela principal.



Etiqueta en la Parte Interna de la Prenda

En el lado izquierdo lleva 1 etiqueta bordada de garantía indicando la razón social de la empresa como también 1 etiqueta de Instrucciones del lavado de la prenda, y composición de la tela

Lado derecho etiqueta indicado calidad de la tela

Presentación.-

Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.)

Observación:

Los botones son de calidad Mate al tono de la tela

Bring: alma de cuello de buena calidad

Adhesiva kufner (entretela tejida) de buena calidad

Forro tafeta de buena calidad.

Etiquetas de mantenimiento, de empresa, calidad de tela etc.

Observación:

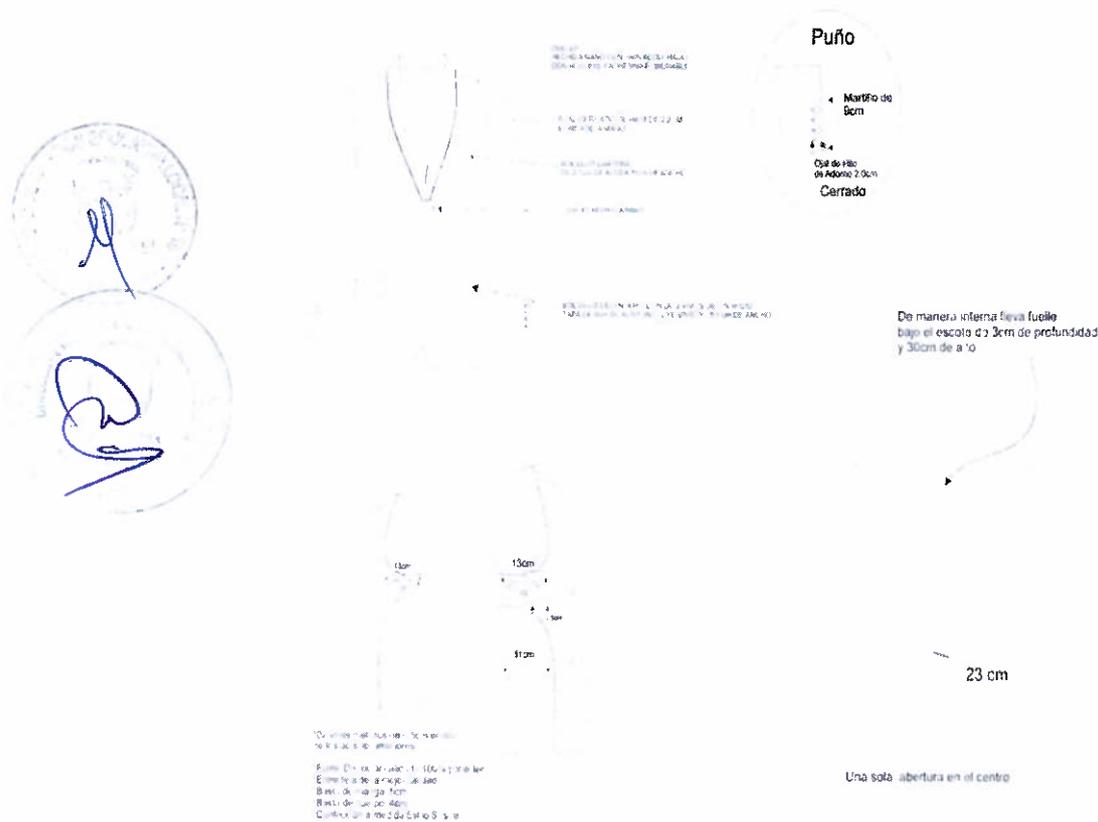
Los botones son de calidad Mate al tono de la tela

Bring: alma de cuello de buena calidad

Adhesiva kufner (entretela tejida) de buena calidad

Forro tafeta de buena calidad.

Etiquetas de mantenimiento, de empresa, calidad de tela etc.



A.2. DESCRIPCIÓN DEL PANTALON (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO CLASICO SIN PLIEGUES

Pretina:

Ancho de 3.5 cm. acabado de 2 piezas Izquierda y Derecha Insertado bolsillo secreto en el lado derecho interno; lleva refuerzo por la parte interna vanrol de 3.7 cm. de ancho.

El forro de la pretina será de popelina la cual lleva una cinta de pretina elasticada (antideslizante), Interiormente lleva seguro de corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina extremo izquierdo lleva botón de 24 líneas al color de la tela, este servirá para sujetar al garetón; exteriormente lleva presillas compartidas acompañado de botón de repuesto.

Presilla:

Llevará 7 presillas de 5 cm. de largo, por 1cm. de ancho, las cuales llevaran atraque a máquina del mismo ancho de la presilla uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna) para mayor seguridad.

Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

Tiro Fundillo:

Orillado con sesgo de calidad al color de la tela con costura remalle. costuras abiertas.

Bolsillo Secretero:

Ubicado en lado superior de la pretina derecha de 9 cm. de ancho x 11 cm. de alto de profundidad útil.

Incluido con atraque para mayor seguridad.

Delantero:

Con 2 pliegues, dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero incluido el orillo de la tela.

Bolsillos delanteros:

Sesgados, con abertura de 15.5cm aprox. y respuntado al filo sobre costura colocar atraque horizontal de 1 cm. vivo 3mm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán pisar la costura de la boca del bolsillo.

*Los bolsillos serán ribeteados al tono de color de tela.

Gareta:

Fusionada con entretela no tejida fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta.

Respunte exterior.

Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.

En la parte inferior llevara un atraque de 1cm. para mayor seguridad al cierre.

Garetón:

Fusionado con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con el forro del garetón con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.2cm con corte.

Fundillo parte Posterior:

Con dos bolsillos tipo ojal ubicados a 6.5 cm. de la pretina y pinzas en ambos extremos

Bolsillos Posteriores:

Con 2 bolsillos tipo ojal, con Vivos de tela, los cuales van fusionados con entretela no tejida adhesiva formando 2 pestañas de 0.5 cm. de alto x 14 cm. de ancho, cada uno. Lleva atraques verticales en los extremos.



Imagen referencial



B) UNIFORME DE INVIERNO

B.1. DESCRIPCIÓN DEL SACO (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO CLÁSICO 03 Botones, con 01 abertura, según usuario, "Sastre Hecho a la Med da"

CUELLO: Tiene Tres partes:

Parte Superior: Fusionado con entretela tejida fusionable importada de fina calidad.

Parte posterior.- Del cuello tiene una medida de 3 ½ cm. de ancho, los costados de 4 cm. formando la curva que finaliza en la solapa "V".

Parte interior.- Esta armado con Brin acolchado manualmente con hilo 40/2 al color de la tela, embolsado en la misma tela del saco, armado y pegado artesanal estilo SASTRE.

SOLAPA:

Recta Inclinada en "V", por el interior serán fusionadas con entretela tejida kufner (procedencia alemana) fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara un (01) ojal bordado de adorno (sin corte hecho a mano), el cual tiene una medida de 2.2 cm. con atraque vertical.

* El ancho de Solapa va de acuerdo al contorno del Tórax.

"ARMADO DELANTERO"

DELANTERO IZQUIERDO

Parte externa:

Con pinza centrada para una mejor ceñido en la parte del abdomen.

En la parte superior llevara 1 bolsillo cartera de 2.7 mm de alto x 11 cm aprox. de ancho.

Lleva dos (03) ojales bordados artesanales con atraque (hecho a mano), en la parte del centro ubicado según marcador, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.5 cm. con tapa de 5.5 cm. Incluido vivo, de alto x 15.5 cm. aprox. de ancho; conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior con forro de sí mismo.

Parte interna:

El delantero interior es corte pistola ribeteado con forro de tafeta labrada, lleva tres (03) bolsillos.

Superior: tipo ojal con vivos de tela, de 13 cm. de ancho.

Porta lapicero: tipo ojal de 3.5 cm. Con vivos de tela.



Cigarrera: tipo ojal de 11cm. con vivos de tela. Ancho de vivo es 0.5 cm.

DELANTERO DERECHO

Parte externa:

Con pinza centrada, para un mejor ceñido en la parte del abdomen.

En la parte central llevara ubicado según marcador 2 botones de 32 líneas simétricamente uno debajo del otro artesanales con atraque. (Hecho a mano).

En la parte inferior llevara bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.05 cm, con tapa de 5.5 cm. Incluido el vivo, de alto x 15.5 cm. aprox. De ancho; conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de forro.

Parte interna:

El delantero interior corte pistola ribeteado con forro de tafeta polyester labrada lleva 1 bolsillo: Superior: tipo ojal con vivos de tela de 0.5 cm por lado, con tapa triangular de forro y 1 ojallito tipo flecha de tafeta, 1 Botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad; Adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas uno a cada extremo del bolsillo.

TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO:

Los delanteros esta fusionado con entretela tejida fusionable de excelente calidad y lleva refuerzo de plastón; el cual está preparado con plástica importada de calidad, cerda y templador (fajilla solapera) para armado de la parte superior.

Las bolsas de los bolsillos externos e internos serán de Popelina bolsillero a tono con la tela principal.

Costadillo.-

Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 1 cm por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3.5 cm por lado.

Espalda. -

Lleva corte anatómico en el centro, el mismo que cumple la fusión de estilizar el talle en la espalda. la tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará un fuelle de 3 cm. aprox. De profundidad con o sin abertura para la comodidad del usuario.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de los escote, basta y aberturas

Mangas tipo Sastre

Manga mayor y manga menor.

Es parte importante del saco, donde se aprecia la caída perfecta de la manga.

Parte inferior, llevará 4 ojales de 2.0 cm, bordado hecho a mano (artesanalmente), 4 botones de 24 líneas al color de la tela.

La boca de manga mayor y menor unidas forman abertura cerrada (tipo martillo de 9cm. de alto) la parte inferior (bocamanga de 15cm. aprox.), la cual tendrá una basta de 5cm. y será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.

Hombros

Su composición es 100% fibra de algodón. En la parte interna llevara hombreras anatómicas de algodón indeformable, forradas con tafeta labrada, prefabricadas con hilo de hilván una a cada lado, para dar mayor consistencia al hombro, preparadas de acuerdo a la medida de cada usuario (TIPO SASTRE).

La cabeza de la manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además lleva una

chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga.

Forro

En la parte interior totalmente forrada en fina Tafeta Poly-Taff labrada importada (100% Poliéster), de excelente calidad de acuerdo al color de la tela principal.

Etiqueta en la Parte Interna de la Prenda

En el lado izquierdo lleva 1 etiqueta bordada de garantía indicando la razón social de la empresa como también 1 etiqueta de Instrucciones del lavado de la prenda, y composición de la tela.

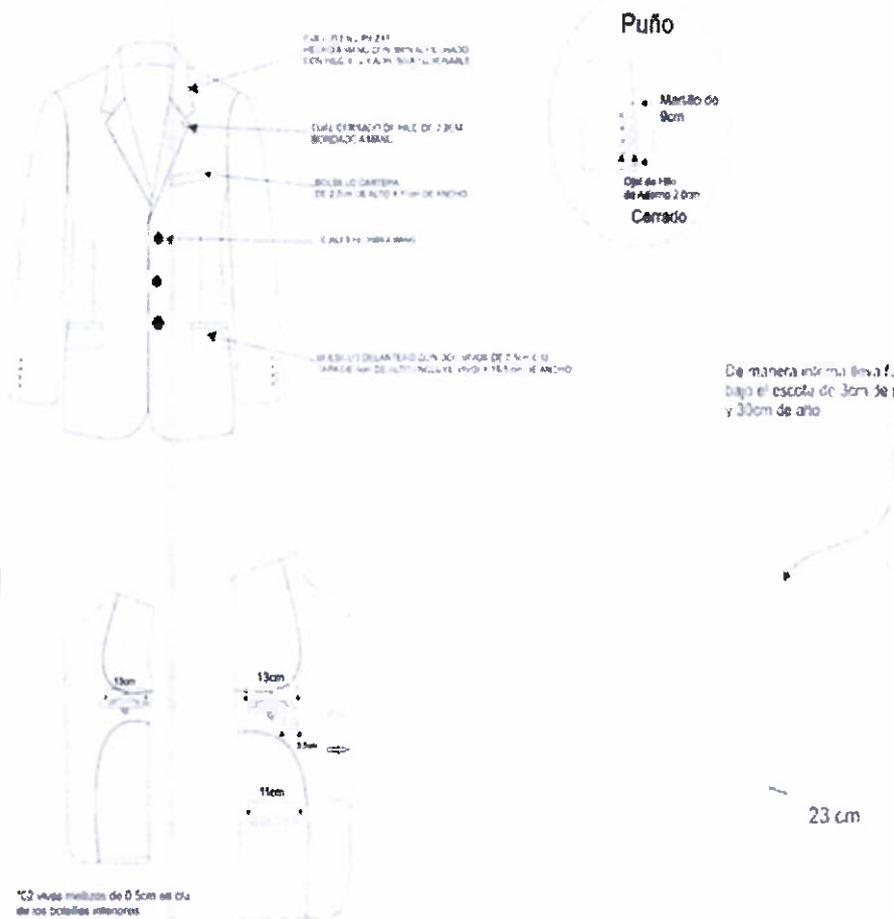
Lado derecho etiqueta indicado calidad de la tela.

Presentación:

Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc)

Observación:

- Los botones son de calidad Mate al tono de la tela
- Bring: alma del cuello de buena calidad
- Adhesiva kufner (entretela tejida) de buena calidad
- Forro tafeta de buena calidad.
- Etiquetas de mantenimiento, de empresa, calidad de tela etc.



*32 vueltas millas de 0.5cm en cha de los botones interiores
 *Foro De mejor calidad - 100% poliester
 *Entre tela de la mejor calidad.
 *Bastido de manga: 5cm
 *Bastido de cuerpo: 4cm
 *Confección a medida Estilo Sastre

Una sola abertura en el centro

B.2. DESCRIPCIÓN DEL PANTALON (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO CLASICO SIN PLIEGUES

Pretina:

Ancho de 3.5 cm. acabado de 2 piezas Izquierda y Derecha Insertado bolsillo secreto en el lado derecho interno; lleva refuerzo por la parte interna vanrol de 3.7 cm. de ancho.

El forro de la pretina será de popelina la cual lleva una cinta de pretina elasticada (antideslizante), Interiormente lleva seguro de corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina extremo izquierdo lleva botón de 24 líneas al color de la tela, este servirá para sujetar al garetón; exteriormente lleva presillas compartidas acompañado de botón de repuesto.

Presilla:

Llevará 7 presillas de 5 cm. de largo, por 1cm. de ancho, las cuales llevaran atraque a máquina del mismo ancho de la presilla uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna) para mayor seguridad.

Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

Tiro Fundillo:

Orillado con sesgo de calidad al color de la tela con costura remalle, costuras abiertas.

Bolsillo Secretera:

Ubicado en lado superior de la pretina derecha de 9 cm. de ancho x 11 cm. de alto de profundidad útil.

Incluido con atraque para mayor seguridad.

Delantero:

Con 2 pliegues, dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero incluido el orillo de la tela.

Bolsillos delanteros:

Sesgados, con abertura de 15.5cm aprox. y respuntado al filo sobre costura colocar atraque horizontal de 1 cm vivo 3mm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán pisar la costura de la boca del bolsillo.

*Los bolsillos serán ribeteados al tono de color de tela.

Gareta:

Fusionada con entretela no tejida fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta.

Pespunte exterior.

Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.

En la parte inferior llevara un atraque de 1cm. para mayor seguridad al cierre.

Garetón:

Fusionado con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con el forro del garetón con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.2cm con corte.

Fundillo parte Posterior:

Con dos bolsillos tipo ojal ubicados a 6.5 cm. de la pretina y pinzas en ambos extremos

Bolsillos Posteriores:

Con 2 bolsillos tipo ojal, con Vivos de tela, los cuales van fusionados con entretela no tejida adhesiva formando 2 pestañas de 0.5 cm. de alto x 14 cm. de ancho, cada uno. Lleva atraques verticales en los extremos.

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha de 2.5 cm., con

Imagen referencial



C) DESCRIPCIÓN DE CAMISA DE VERANO E INVIERNO

MODELO Clásico, según diseño adjunto.

CONFECCIÓN A: sobre medida, según colaborador.

COLOR:

Camisa verano: BLANCO

Camisa invierno: GRIS

MATERIAL:

65% Algodón y 35% poliéster

CUELLO:

Clásico, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo.

Empolsado de cuello con costura de 6 mm. y respuntado de contorno de cuello con costura recta a 1.6 mm. del borde.

Pie de cuello:

Fusionado con entretela tejida por el exterior.

Costura de 6 mm. de pegado de pata a cuello y empolsado de pata.

Cuello Terminado: Unión de pie de cuello con cuello con costura de 6 mm. y Respuntado contorno de pata a 1.6 mm.

Nota: REVES DE CUELLO (CUELLO INTERNO) EN TELA COLOR CONTRASTE AL TONO PRINCIPAL, COMO SE VE EN LA FOTO

DELANTERO IZQUIERDO:

Con pechera fusionada de 3 cm. con doble costura y gauge central de 2.5 cm. y respunte de 2.5 mm. en cada borde de pechera. Lleva 06 ojales verticales para botón N.º 18L 4H y 1 ojal horizontal en el pie de cuello.

DELANTERO DERECHO:

Bastillado a 2.54 cm 7 botones N.º 18L y 2 botones adicionales de repuesto N.º 18L y N.º 16L, según diseño.

Interior de Delantero Derecho:

Colocar etiqueta de Instrucciones de lavado, cuidado y uso, a diez (10) cm. del borde del

faldón terminado.

Bolsillo en "V": Bastillado boca con un dobléz a 2 cm. Pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del 2do. Botón superior, con pespunte de 1.6 mm. Atracar extremos de boca con atraque tipo cajón de 6 mm.

ESPALDA

Canesú: De 2 piezas. Embolsado canesú con espalda a 1 cm. y pespuntado de canesú con costura recta a 1.6 mm. por el exterior.

Etiqueta de marca del confeccionista, centrada en canesú interior a 2.3 cm. de escote terminado. Etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada.

MANGAS Y PUÑOS

Manga larga:

Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés de dos partes superior de 2.5 cm. de ancho y la inferior a 1.5cm. de ancho y atraque triangular de 4 cm. con ojal vertical con botón N.º 16L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo, separados entre sí a 2.5 cm.

Puño hexagonal:

REVES DE PUÑO (PUÑO INTERNO) EN TONO CONTRASTE AL COLOR PRINCIPAL (COMO SE VE EN LA FOTO), De 2 piezas, superior a tono fusionado con entretela adhesiva e inferior a tono contraste de la tela, embolsado con costura de 6 mm. y bastillado con la manga a 1cm., y pespuntado contorno con costura recta a 1.6 mm. del borde. 1 ojal horizontal para botón N.º 18L, El puño con 2 botones regulables.

Se aclara que el puño será de la misma tela tanto en el exterior como en el interior

BOTONES

- 11 Botones N.º 18L 4H de poliéster teñidos en masa a tono de tela principal para delantero y pie de cuello, más 1 Botón N.º 18L de repuesto.

- 2 Botones N.º 16L para yugos, más 1 Botón N.º 16L de repuesto.

COSTURA

Costura 11 ppp. +/- 10%, con hilos 100% poliéster del color de la tela principal.

ENTRETELA

Utilizar entretela tejida fusionable según correspondan para cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.

ACABADO

Prenda planchada y vaporizada.

Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN

Será presentado con alfileres y doblado en bolsa plástica.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Presentada en bolsa de polipropileno transparente.



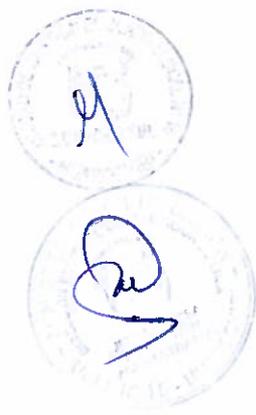
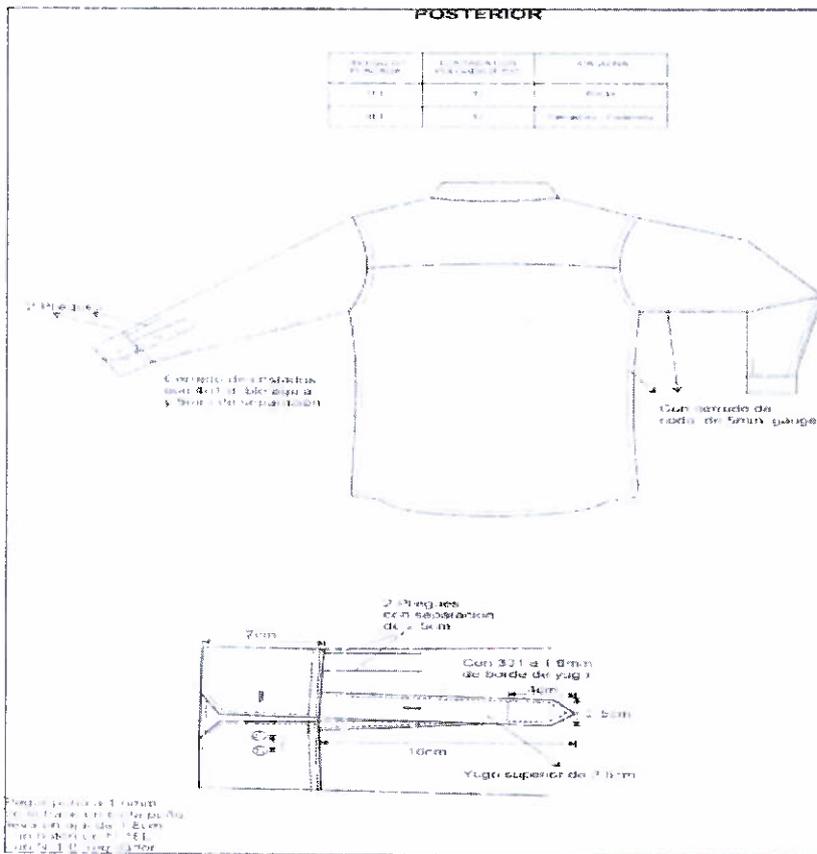
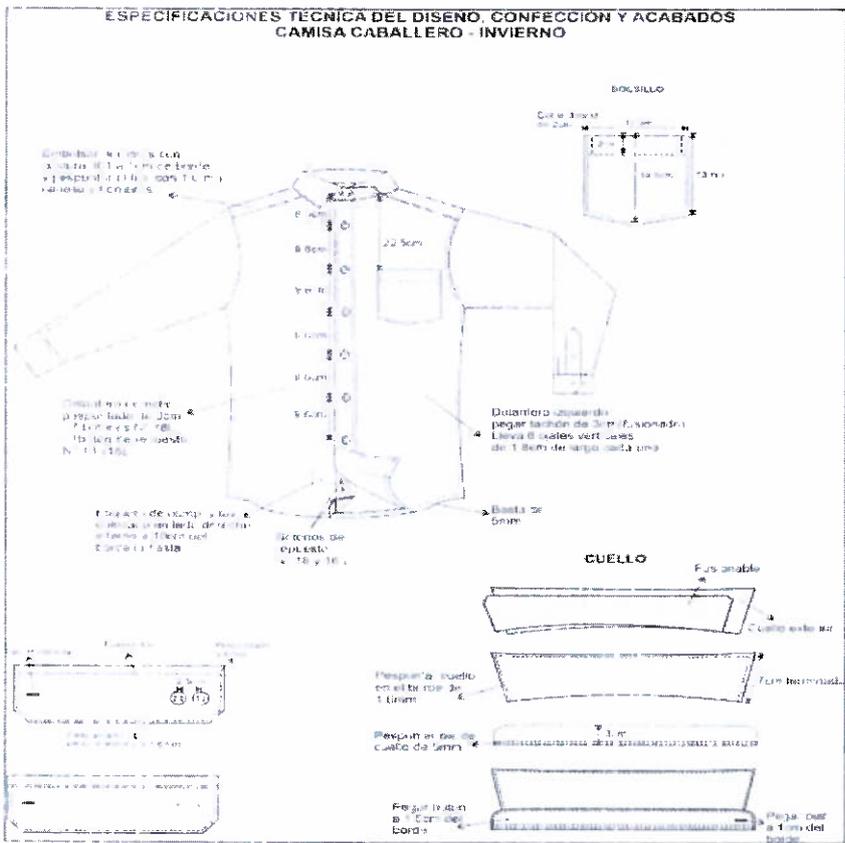
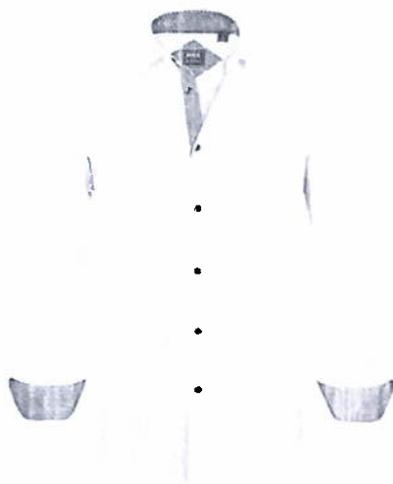


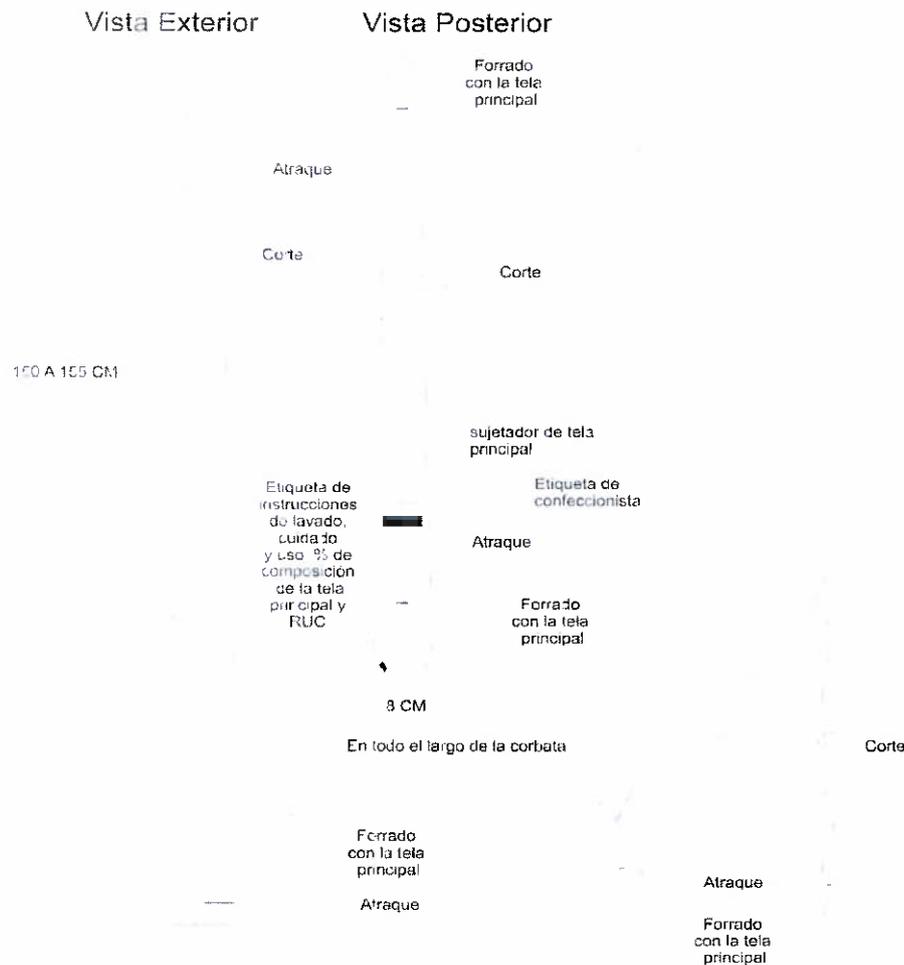
Imagen Referencial



D) DESCRIPCIÓN DE CORBATA VERANO E INVIERNO

Modelo	Clásica
Color	Combinable con el color de tela de saco y pantalón. de alto relieve
Tejido	100% polyester en la tela principal y en el envés. Tejido labrado en hilos de colores o tonos.
Dimensiones	Longitud: 150 cm + - 5 mm Ancho Mayor: 7.5 a 8.00 cm + - 3 mm Ancho Menor: 3.5 cm + - 2 mm
Entretela	De entretela no tejida con pelon grueso 100% algodón.
Forro interno	De la misma tela de la corbata, con puntada se seguridad en la parte superior de la cabeza.
Hilo de costura	Polyester 100% al tono del color de la tela
Presilla	Atracada de encaje
Etiquetas	Instrucciones de lavado y composición
Acabado	Planchada termofijado de la tela y vaporizado
Presentación	En colgador y bolsa polipropileno





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME (DAMAS):**

A) UNIFORME DE VERANO

A.1. DESCRIPCIÓN DEL SACO (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN A sobre medida según usuaria.

CUELLO: Cuello smoking, según diseño.

DELANTERO EXTERNO

Consta de 1 corte lateral princesa a cada lado que nace en sisa y termina en el ruedo, según diseño.

Lleva 5 ojales y 5 botones N° 32L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Dos bolsillos tipo ojal, con 2 vivos de 0.5cm y 13cm de abertura, también lleva tapa de bolsillo de 4cm de alto con 1ojal y 1botón decorativo, según gráfico.

Término del ruedo delantero recto.

DELANTERO INTERNO

Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) a tono distinto

bolsillos, tapa de bolsillo, cabeza de manga, bastas, cuello, cogotera y botamanga

ETIQUETAS:

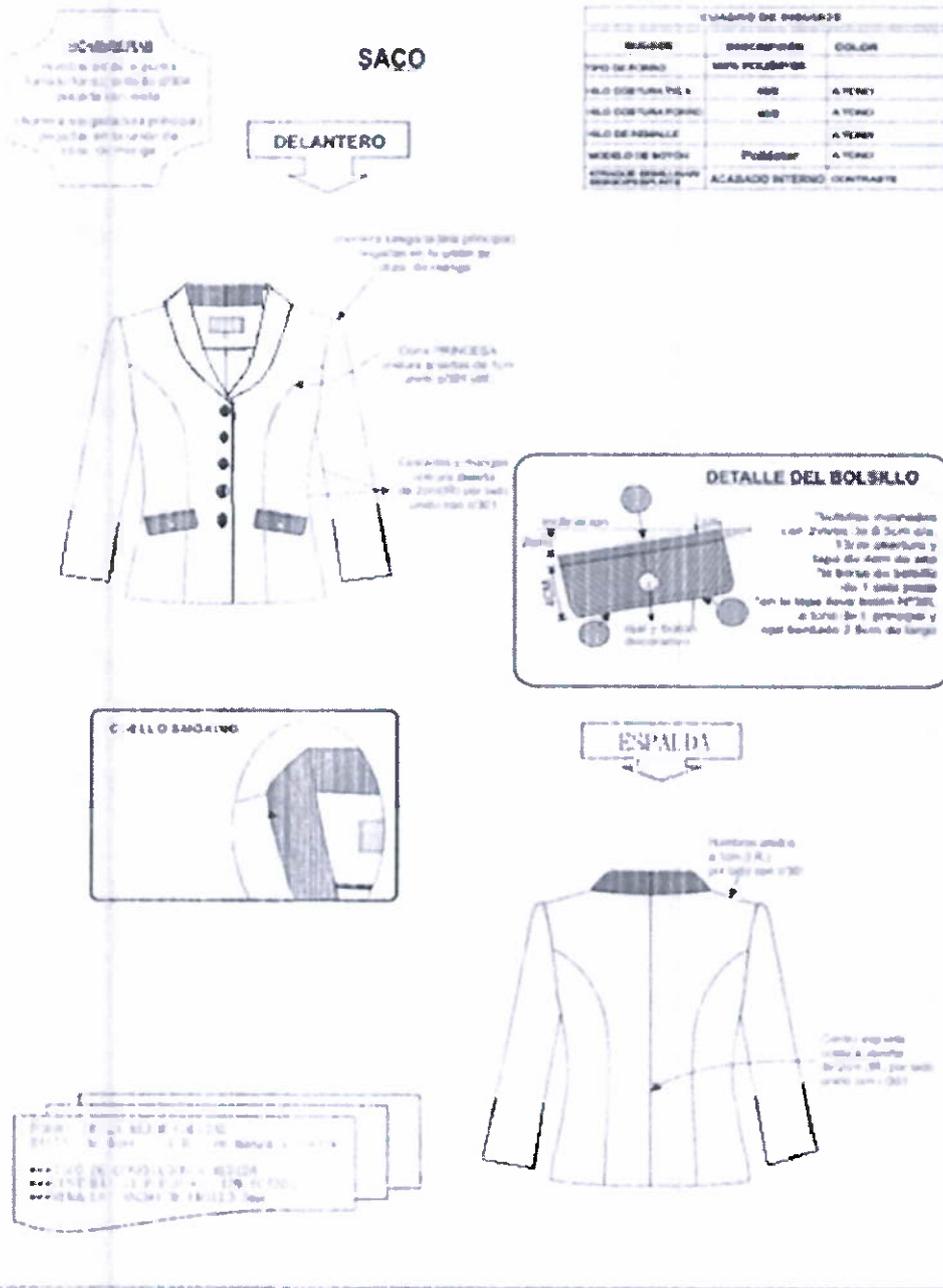
Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.

PRESENTACIÓN:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusonado, etc.)



de tela principal y tela contraste, según diseño.
Sesgo- respunte (a tono distinto de tela principal)

Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) respuntado en el paralelo al sesgo. Sesgo armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte hilván aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo.

Prenda remallada en el interior

ESPALDA EXTERNO

La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado.

Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR), según diseño.

ESPALDA INTERNO

En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera.

BOTONES

El delantero lleva 5 botones N° 32L, 1 botón #32L en cada tapa de bolsillo, 2 botones #32L en cada botamanga y 2 botones de repuesto en el interior uno de cada medida a tono de tela principal.

OJALES

El delantero lleva 5 ojales horizontales de 2.5cm de largo, con vivos 5 simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Lleva 1 ojal bordado decorativo en cada tapa de bolsillo de 2.5cm de largo y 2 ojales bordados de 2.5cm de largo en cada botamanga

MANGAS

Manga LARGA unidos con costura recta a 2cm (IR).

HOMBRERAS

De espuma forradas y orilladas c/504.

Basta De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable

Ensanches

De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.

FORRO

Totalmente forrado, material 100% poliéster

HILO:

De costura con 301 40/2 100% poliéster

COSTURAS:

11ppp+/-10%

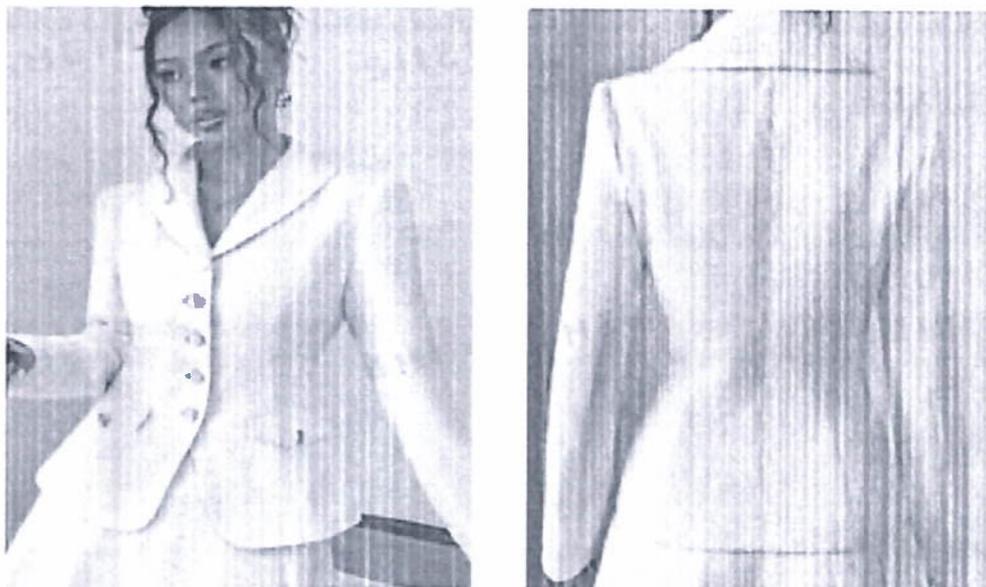
REMALLES:

El ancho de remalle es de 0.5cm

ENTRETELA:

Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de ojales, vivos y vistas de

Imagen Referencial



A.2. DESCRIPCIÓN DEL PANTALÓN (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO Anatómica con pretina respuntado en su contorno a tono de tela
CONFECCIÓN A sobre medida según usuaria.

PRETINA:

Clásica de 6cm de ancho con respuntado en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm. dónde va el ojal.

Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.

PINZAS:

De entalle en la parte delantera 7cm +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301. De entalle en parte de espalda de 7cm +/- 0.3cm de largo terminado cerrado con c/301.

OJAL:

02 ojales bordados (ojo de chanco) en el delantero, con atraque horizontal.

DELANTERO:

UN BOLSILLO AL COSTADO DE CADA LADO

Un bolsillo secreto en la parte superior interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela de forro.

En una sola pieza, embolsado a 1 cm y respuntado con c/301.

GARETA:

Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de nylon, pegado con c/301.

El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301

GARETON:

Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

FORRO:

En la parte interna llevará un forro, este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para la muestra deberá presentarse el modelo del pantalón indicado en el requerimiento con forro.

PARTE POSTERIOR:

En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).

ENTREPIERNA

Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.

COSTADOS

Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.

BASTA

Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, incluido el remalle cosida, cosida con máquina bastera.

COSTURAS

Todas las costuras incluyen remalle

AVIOS

- 03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 01 cierre de metal dorado de fabricación nacional
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso irán según diseño.

ACABADOS

La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

ENSANCHES:

En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR), sisa de 1cm

HILO:

De costura y remalle 100% poliester

COSTURAS:

11pp+/- 10%

CIERRE:

Invisible en costado izquierdo

ETIQUETAS:

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:

La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además Exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado etc.

CHAQUETA

CUADRO DE INSUMOS		
INDICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
HE. 01	HE. 01	1
HE. 02	HE. 02	1
HE. 03	HE. 03	1

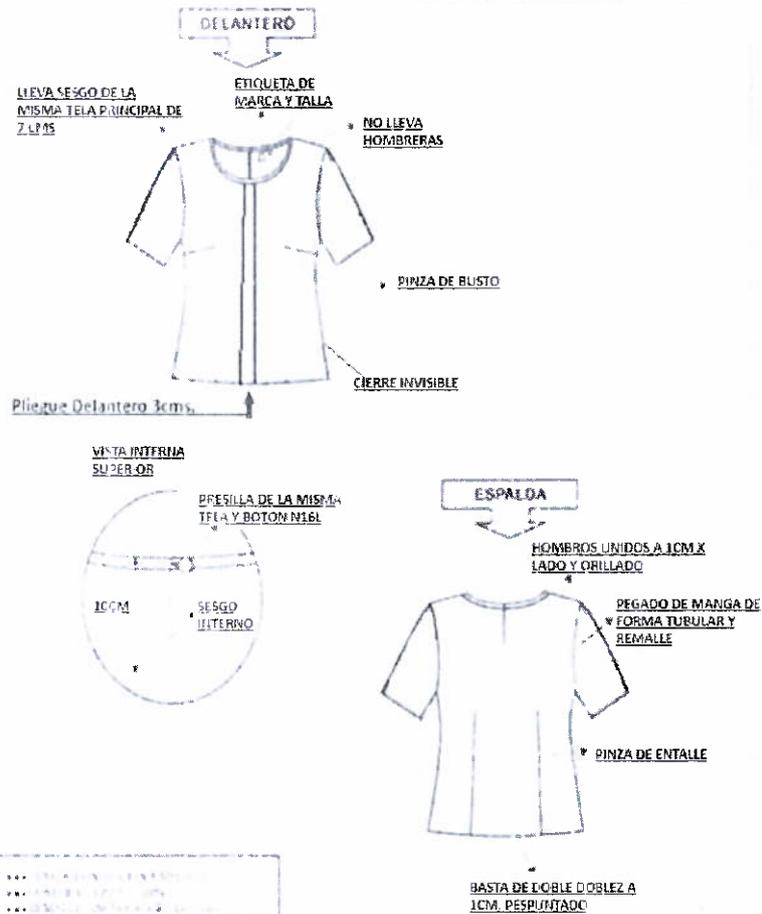


Imagen Referencial



B) UNIFORME DE INVIERNO

B.1. DESCRIPCIÓN DEL SACO (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO: Princesa, Largo debajo cadera

CUELLO:

Cuello y solapa con diseño en punta según gráfico.

BOLSILLOS:

2 bolsillos tipo carterita según imagen

BOTONES:

2 botones N°36 a tono de tela en el delantero, más 1 unidad de repuesto en el interior de la prenda.

OJALES:

2 ojales de 2.5 cm de largo oculto según imagen, acabado a mano distribuido proporcionalmente.

VUELTA:

De una sola pieza.

DELANTERO:

De 2 botones, corte sastre, según imagen.

ESPALDA:

Lleva 3 cortes, 1 en el centro y 2 laterales de corte princesa, según la imagen.

MANGA:

Larga, lleva cuatro botones en cada manga.

HOMBRERAS:

De espuma delgada, forradas y orilladas, pegadas con 301.

BASTA:

De ruedo y manga de 4 cm (I.R.)



INTERIOR:

Totalmente forrado, forro de mejor calidad para mejor armado.
Con ribete y pespunte hilván en color contraste entre vuelta y el forro.
Lleva entretela adhesiva de la mejor calidad adecuado a la prenda.
Bolsillo superior en el lado izquierdo tipo cartera de 1 cm de tela, con atraque.

ENSANCHES:

De 2 cm, incluido remalle a cada lado en las costuras principales (costados y centro espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.

**En todas las costuras está incluido el remalle. **

ETIQUETA:

De marca del confeccionista, marca de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado.

BOTONES DE REPUESTO:

En el interior.

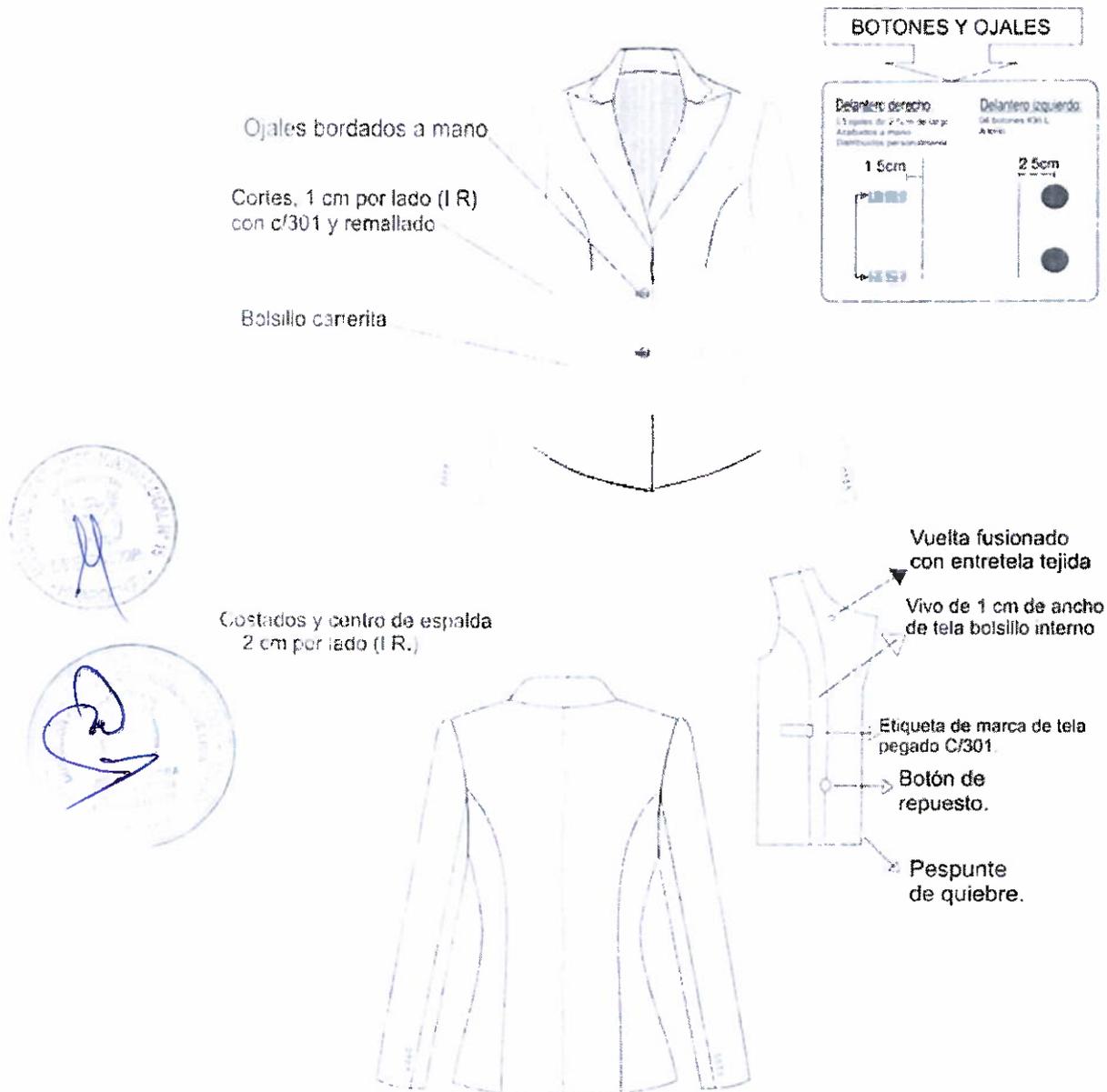


Imagen Referencial



B.2. DESCRIPCIÓN DEL PANTALÓN (CONFECCIÓN A MEDIDA)

MODELO Anatómica con pretina respuntado en su contorno a tono de tela
CONFECCIÓN A sobre medida según usuaria.

PRETINA:

Clásica de 6cm de ancho con respuntado en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm. dónde va el ojal.

Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/-0.1 cm de ancho insertados en los costados.

PINZAS:

De entalle en la parte delantera 7cm +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301. De entalle en parte de espalda de 7cm +/- 0.3cm de largo terminado cerrado con c/301.

OJAL:

02 ojales bordados (ojo de chanco) en el delantero, con atraque horizontal.

DELANTERO:

Un bolsillo secreto en la parte superior interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola preza bajo la pretina), confeccionado en tela de forro.

En una sola pieza, embolsado a 1 cm y respuntado con c/301.

GARETA:

Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de nylon, pegado con c/301.

El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5 +/-0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301

GARETON:

Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta

FORRO:

En la parte interna llevará un forro, este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para la muestra deberá presentarse el modelo del pantalón indicado en el requerimiento con forro.

PARTE POSTERIOR:

En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).

ENTREPIERNA

Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.

COSTADOS

Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.

BASTA

Invisible de 4cm de dobléz, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, incluido el remalle cosida, cosida con máquina bastera.

COSTURAS

Todas las costuras incluyen remalle

AVIOS

1. 03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
2. 01 cierre de metal dorado de fabricación nacional
3. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso irán según diseño.

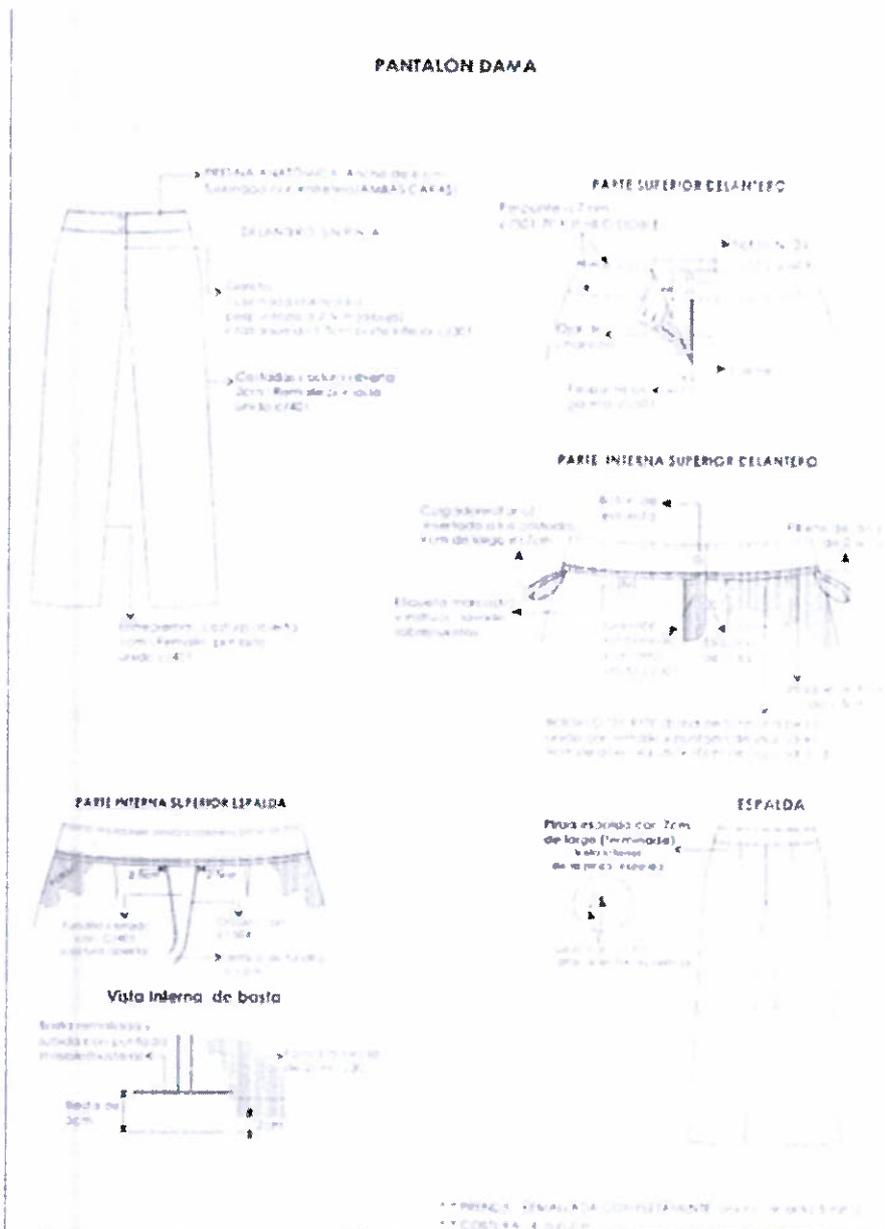
ACABADOS

La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALON DAMA



B.3. DESCRIPCIÓN DEL BLUSA

MODELO: Tipo Chaqueta sin hombreras

CONFECCION: a medida según usuaria

COLOR: BLANCO

CUELLO Y PIE DE CUELLO:

Cuello camisero, tiene costura basta en color de la tela.

DELANTERO:

Corte princesa y canesú con vivo de tela.

MANGA:

Larga, con puño de 5cm

02 botones paralelos

BOTONES:
07 botones N° 18

PECHERA:
2.5 CM de ancho

OJALES:
Boroados en hilo

HOMBRERAS:
De espuma forradas de la misma tela y orilladas.

BASTA RUEDO:
Pespuntado a 1 cm.

ENSANCHES:
De 2 cm en las costuras principales, incluido remalle.
1 cm en costuras auxiliares.
****En todas las costuras está incluido el remalle****

BOTÓN DE REPUESTO:
En el interior de la prenda.

ETIQUETAS:
Ubicadas en la parte interna:
Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:
La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:
La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además Exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado etc.

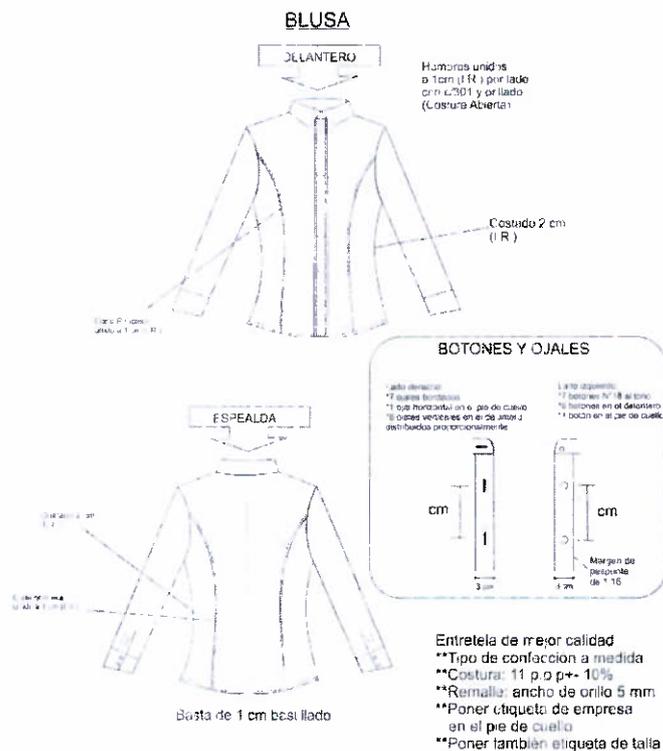


Imagen Referencial



C) DESCRIPCIÓN DE PASHMINA VERANO E INVIERNO

MODELO: Clásica

TELA:

50% hilo de alpaca y 50% hilo sintético

MEDIDA:

70 cm x 180cm

COLOR:

En tono a juego de las prendas.

ACABADO:

La prenda no debe soltar pelusas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la celebración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOC:6409285
EXP: 3722073

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 - 2025/J.AGA-UGEL N°15-HRI.

A : Lic. RAFAEL LUIS GUTIERREZ SANCHEZ
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

YDALIA MELO VALDERRAMA
Bienestar Social

ASUNTO : REFORMULAR Y/O AJUSTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF. : INFORME N° 015-2025-UGEL15-HRI-AGA-YSB-ABAST

FECHA : Matucana 26 de mayo de 2025

Mediante el presente, le saludo cordialmente y a la vez comunicarle; que en atención al documento de la referencia, deberá reformular y/o ajustar sus requerimiento al momento de sus remisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas y términos de la referencia; contenidas en las bases estándar, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01; además tener en cuenta las cláusulas obligatorias del artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas; es cuanto informo para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,



CPC MIGUE EDUARDO VELASQUEZ BAZALAR
Jefe del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 15-HUAROCHIRI

Doc: 6409080
3922023

INFORME N° 00015-2025 - UGEL 15 HRI

A : CPC Miguel VELASQUEZ BAZALAR
Jefe de Administración

DE : MTRA. Yakelyn SULLCA BARTOLOME
Especialista - Abastecimiento

ASUNTO : Segmentación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025.

REFERENCIA : a) Resolución Directoral N°. 0006-2025-EF/54.01

FECILIA : Matucana, 26 de Mayo del 2025

26 MAY 2025


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar sobre el documento a) de la referencia, que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES:



- 1.1. Con fecha 22 de enero de 2025, a través de la Resolución Directoral N° 000085-2025, la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias, aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 15 Huarochiri, por un monto que asciende a S/ 1,150.334.00 (un millón ciento cincuenta mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles).
- 1.2. Con fecha 24 de junio de 2024, a través del Diario Oficial El Peruano, se publica la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- 1.3. Con fecha 22 de enero de 2025, a través del Diario Oficial El Peruano, se publica el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el cual entró en vigencia el 22 de abril de 2025.
- 1.4. Con fecha 21 de marzo de 2025, a través de la Resolución Directoral N°. 0006-2025-EF/54.01, se aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 3285, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 2.2. Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- 2.3. Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 2.4. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2.5. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2.6. Resolución Directoral N°. 0006-2025-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- 2.7. Demás directivas y opiniones del OECE.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. De acuerdo a la Resolución Directoral N° 000085-2025, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobaron



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 15
Unidad de Gestión
Educativa Local
Huarochiri

nueve (9) procedimientos de selección en el PAC 2025, de los cuales a la fecha se han convocado dos (2) procedimientos de selección; quedando pendientes de convocar siete (7). se detallan a continuación:

N°	Descripción de los bienes, servicios y obras	Objeto	Tipo de procedimiento	Cuantía	Estado
1	SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES CISTERNA	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/ 230,000.00	Convocado
2	SERVICIO DE INTERNET IP	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/ 200,000.00	Pendiente de convocar
3	CARJETA ELECTRONICA PARA CONSUMO DE ALIMENTOS	Bien	Adjudicación Simplificada	S/ 250,000.00	Convocado
4	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	Bien	Adjudicación Simplificada	S/ 83,000.00	Pendiente de convocar
5	SERVICIO DE FACILITADOR PARA TALLER DE COORDINACION	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/ 92,000.00	Pendiente de convocar
6	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Comparación de Precios	S/ 53,642.00	Pendiente de convocar
7	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 81,829.00	Pendiente de convocar
8	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS ILEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 52,108.00	Pendiente de convocar
9	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS ILEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 71,755.00	Pendiente de convocar



3.2. En ese sentido, el numeral 4.1 de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EI/54.01 - Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, señala que:

"4.1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente:

(...)

c) La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutivo de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la Etadicoop y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE (...).

Asimismo, según el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que "Mediante la segmentación la entidad contratante clasifica las contrataciones, consideradas en el PAC del CMN del ejercicio presupuestal en curso, con excepción de aquellas que correspondan a contratos menores. La segmentación de contrataciones tiene como objetivo coadyuvar a la determinación de la estrategia de contratación, incluyendo el tipo de interacción con el mercado a utilizarse, así como organizar y optimizar los recursos de la DEC y las áreas usuarias".

De modo que, se procede a segmentar los siete (7) procedimientos de selección que quedaron pendientes de convocar, bajo el siguiente detalle:

N°	Descripción de los bienes, servicios y obras	Objeto	Tipo de procedimiento	Cuantía
1	SERVICIO DE INTERNET IP	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 200,000.00
2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	Bien	Licitación Pública Abreviada	S/ 83,000.00
3	SERVICIO DE FACILITADOR PARA TALLER DE COORDINACION	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 92,000.00
4	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Comparación de Precios	S/ 53,642.00
5	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 81,829.00
6	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS ILEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 52,108.00



7	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS IIEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 74.755,00
---	--	------	--	--------------

3.3. Seguidamente, de acuerdo al numeral 125.2 del artículo 125° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, menciona que "Las contrataciones se considera de alta cuantía cuando su cuantía establecida en el PAC del CMN vigente al momento que se realiza la segmentación supera el 10% del monto total para las contrataciones de bienes y servicios contempladas en éste, según corresponda".

De modo que, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) procede a realizar la segmentación de bienes y servicios de siete (7) contrataciones, para lo cual primero se procede a definir la clasificación de la cuantía; es decir, si las contrataciones definidas dentro del PAC son de alta o baja cuantía, calculando el monto total de las contrataciones programadas y determinando el 10% total de la misma, conforme al siguiente detalle:

Monto total de las contrataciones programadas		10%		10% del monto total
S/ 1,150,334,00	X	10%	=	S/ 115,033,40

Obteniendo este monto, se procede a comparar con los montos de las contrataciones de bienes y servicios contempladas en el PAC para definir el tipo de cuantía. En caso superen los S/ 115,033.40 serán considerados como ALTA CUANTÍA. Los montos que sean iguales o menores a S/ 115,033.40, serán considerados BAJA CUANTÍA, según el siguiente detalle:



Nº	Descripción de los bienes, servicios y obras	Objeto	Tipo de procedimiento	Cuantía	Supera el 10% del monto total	Tipo de cuantía
1	SERVICIO DE INTERNET IP	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 200,000.00	SI	Alta cuantía
2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	Bien	Licitación Pública Abreviada	S/ 83,000.00	SI	Baja cuantía
3	SERVICIO DE FACILITADOR PARA TALLER DE COORDINACION	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 92,000.00	SI	Baja cuantía
4	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Comparacion de Precios	S/ 53,642.00	NO	Baja cuantía
5	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 81,829.00	SI	Baja cuantía
6	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS IIEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 52,168.00	NO	Baja cuantía
7	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS IIEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 74,755.00	SI	Baja cuantía

3.4. De igual manera, de acuerdo al numeral 125.3 del artículo 125° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, refiere que "Una contratación se considera de alto riesgo cuando existe la posibilidad que el procedimiento de selección tenga poca competencia debido a que se cumple alguna de las siguientes condiciones: i) que en los últimos dos años un procedimiento de selección para contratarlo haya sido declarado desierto, ii) que el promedio de postores para objetos contractuales similares en los dos años anteriores al años fiscal correspondiente haya sido menor o igual a tres en el caso de bienes o igual o menor a dos en el caso de servicios o, iii) que debido a las características o especialización del bien o servicio su disponibilidad es limitada en el mercado".

En ese sentido, corresponde definir en nivel de riesgo (alto o bajo) de las contrataciones contempladas en el PAC, para lo cual se debe considerar los siguientes criterios:

Nivel de riesgo	Condiciones
Alto riesgo	Se considera alto riesgo cuando existe la posibilidad que el procedimiento de selección tenga poca competencia debido a alguna de las siguientes condiciones: i. El procedimiento de selección correspondiente al mismo objeto contractual fue declarado desierto por la entidad contratante en el periodo de evaluación (*) ii. En objetos contractuales similares convocados por la entidad contratante el



	<p>promedio de postores en el periodo de evaluación (*) es menor o igual a tres en el caso de bienes, o igual o menor a dos en el caso de servicios.</p> <p>iii) Disponibilidad limitada del bien o servicio en el mercado debido a sus características o especialización.</p> <p>(*) Periodo de evaluación: Dos años anteriores al año fiscal en el que se está elaborando la segmentación.</p>
Bajo riesgo	Se considera bajo riesgo cuando no se cumple ninguna de las condiciones de alto riesgo.

Considerando los criterios, procedemos a analizar si se cumplen las condiciones en nuestras contrataciones y función a uso definir el nivel de riesgo:

N°	Descripción de los bienes, servicios y obras	Condición			Nivel de riesgo
		i)	ii)	iii)	
1	SERVICIO DE INTERNET IP	NO	SI	NO	Alto riesgo
2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	NO	SI	NO	Alto riesgo
3	SERVICIO DE FACILITADOR PARA TALLER DE COORDINACION	NO	NO	NO	Bajo riesgo
4	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA (CP)	NO	NO	NO	Bajo riesgo
5	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	SI	NO	NO	Alto riesgo
6	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS ILEE	SI	NO	NO	Alto riesgo
7	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS ILEE	SI	NO	NO	Alto riesgo



3.5. En ese contexto, de acuerdo al numeral 125.1 del artículo 125° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que "En el caso de bienes y servicios, incluyendo las consultorías en general, la entidad contratante realiza la segmentación de las contrataciones según su cuantía y riesgos, considerando las siguientes categorías:

- a. Rutinarios: contrataciones de baja cuantía y bajo riesgo.
- b. Operacionales: contrataciones de alta cuantía y bajo riesgo.
- c. Críticos: contrataciones de baja cuantía y alto riesgo.
- d. Estratégico: contrataciones de alta cuantía y alto riesgo".

Considerando lo anterior, se procede a analizar la clasificación de nuestras contrataciones:

N°	Descripción de los bienes, servicios y obras	Objeto	Tipo de procedimiento	Cuantía	Tipo de cuantía	Tipo de riesgo	Categoría de contratación
1	SERVICIO DE INTERNET IP	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 200.000,00	Alta cuantía	Alto riesgo	Estratégico
2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	Bien	Licitación Pública Abreviada	S/ 83.000,00	Baja cuantía	Alto riesgo	Críticos
3	SERVICIO DE FACILITADOR PARA TALLER DE COORDINACION	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 92.000,00	Baja cuantía	Bajo riesgo	Rutinarios
4	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Comparación de Precios	S/ 53.642,00	Baja cuantía	Bajo riesgo	Rutinarios
5	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 81.829,00	Baja cuantía	Alto riesgo	Críticos
6	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS ILEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 52.103,00	Baja cuantía	Alto riesgo	Críticos
7	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS ILEE	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 74.755,00	Baja cuantía	Alto riesgo	Críticos

3.6. Por otro de acuerdo al numeral 127.1 del artículo 127° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que "La DEC, empleando como base la segmentación de contrataciones, utiliza los siguientes niveles de acuerdo con los tipos de interacción con el mercado:

- a. Indagación básica: para requerimientos rutinarios.
- b. Indagación avanzada: para requerimientos operacionales.
- c. Consulta al mercado básica: para requerimientos críticos.
- d. Consulta al mercado avanzada: para requerimientos estratégicos".

En ese sentido, habiendo definido la categoría de la contratación, concluimos la segmentación para bienes definiendo el tipo de interacción de mercado, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 15
Unidad de Gestión
Educativa Local
Huarochiri

N°	Descripción de los bienes, servicios y obras	Objeto	Tipo de procedimiento	Cuantía	Categoría de contratación	Tipo de interacción con el mercado
1	SERVICIO DE INTERNET IP	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 200,000.00	Estratégico	Consulta al mercado avanzada
2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	Bien	Licitación Pública Abreviada	S/ 83,000.00	Críticos	Consulta al mercado básica
3	SERVICIO DE FACILITADOR PARA TALLER DE COORDINACIÓN	Servicio	Concurso Público Abreviado	S/ 92,000.00	Rutinarios	Indicación básica
4	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Comparación de Precios	S/ 53,642.00	Rutinarios	Indicación básica
5	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 84,829.00	Críticos	Consulta al mercado básica
6	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS ILES	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 52,108.00	Críticos	Consulta al mercado básica
7	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA LAS ILES	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 74,753.00	Críticos	Consulta al mercado básica

Finalmente, esta dependencia de acuerdo a sus facultades conferidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Resolución Directoral N° 0006-2025-11754.01, ha procedido a realizar la respectiva segmentación, la cual cuenta con el sustento técnico y legal que se describe en el presente informe.

En ese sentido, se cumple con informar a su despacho de las actuaciones que se han realizado con el objetivo de segmentar los procedimientos de selección de la entidad para el presente año fiscal 2025, dentro de lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

IV. CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

1. Que, los procedimientos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Entidad, han sido segmentado conforme a lo establecido en el artículo 125° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

V. RECOMENDACION:

Para continuar con los actos preparatorios, se recomienda a las áreas usuarias reformular y/o ajustar sus requerimientos al momento de su remisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas y términos de referencias contenidas en las bases estándar, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01; además tener en cuenta las Cláusulas obligatorias del artículo 50° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines que crea conveniente

Atentamente,



MTRA. Yakelyn T. Sulica Bartolomé
Especialista (r) Abastecimiento
Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 15 - Huarochiri

Yakelyn Sulica Bartolomé
Especialista - Abastecimiento-UGEL N°15

